

PROPUESTA DE PREMANK, SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO AL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE GIPUZKOA



SPA PREMANK S.L.Pol. Ind. Argixao nº 5520700 Zumarraga (Gipuzkoa)

premank@premank.com www.premank.com

En Zumárraga, a 15 de abril 2021

1.- INTRODUCCION

Tal y como comentamos en la reunión mantenida el pasado día 8, PREMANK como servicio de prevención ubicado en Gipuzkoa y que opera principalmente en este territorio, está interesado en mantener relaciones comerciales con el Colegio de graduados sociales de Gipuzkoa, por su ubicación en el área de actuación de dicho Colegio y por su capacidad para responder de forma eficaz a las solicitudes que nos puedan llegar desde el mismo.

Ese interés de PREMANK en mantener relaciones comerciales y la disposición de Colegio en responder al mismo, conllevará así mismo nuestra disposición en participar como colaboradores en aquellos eventos que el Colegio organice durante el año.

El contenido de la colaboración se definirá en cada evento en función del desarrollo que tenga esta colaboración, teniendo claro que independientemente de ese desarrollo, se aportarán al menos 700 euros para el evento principal que organiza anualmente el Colegio.

2.- QUE OFRECE PREMANK.

El Colegio de graduados sociales, así como los despachos de graduado(a)s sociales pueden en la actualidad tener entre otras, las siguientes necesidades:

- Cumplir en su propia actividad con el contenido de la ley de prevención de riesgos laborales (siempre que tengan contratada alguna persona por cuenta ajena).
- Informar a sus clientes sobre la posibilidad de concertar la prevención con PREMANK SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, en la confianza de que la calidad del servicio prestado por este, así como el precio, pueden resultar de interés para ellos.

Debe tenerse en cuenta, que la estructura actual de PREMANK, así como su infraestructura, permiten prestar un servicio cercano a la ubicación de los clientes, tanto en el apartado técnico como en lo referente a la vigilancia de la salud, por lo que entendemos que poder ofrecer un servicio de confianza a sus clientes puede ser también un plus añadido.

3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PREMANK.

PREMANK, con aquellos despachos o clientes de los miembros del Colegio que concierten la prevención actuará de la siguiente manera:

- **Evaluará los riesgos** existentes en la actividad. Lo hará teniendo en cuenta los diferentes aspectos que deben tenerse en consideración:
 - Riesgos existentes en la actividad.
 - Riesgos ergonómicos e higiénicos durante el trabajo.
 - Riesgos psicosociales que puedan existir.
 - Protocolos que deben aplicarse en la vigilancia de la salud para determinar si las condiciones de trabajo afectan a la salud de las personas.

Y propondrá acciones para eliminar o reducir los riesgos detectados.

- **Informará a las personas** sobre los riesgos detectados en la evaluación.
- **Impartirá formación** sobre el como actuar para evitar o reducir el impacto de los riesgos.
- **Organizará** la vigilancia de la salud (analítica y reconocimiento).

- **Atenderá y acompañará** a los clientes ante cualquier necesidad relacionada con la prevención: Inspecciones; Investigación de accidentes; Requerimientos de la autoridad (Inspección; Osalan).
- Etc.

4.- LOS PRECIOS DE PREMANK.

Si bien se adjunta una tabla orientativa de precios para unos sectores determinados, aconsejamos solicitar oferta para cada uno de los casos en los que se quiera conocer el precio de la concertación.

Entendemos que nuestros precios son competitivos y por lo tanto trasladaremos a ese colegio las ofertas que se nos soliciten, bien orientativos o definitivos, si se trata de una oferta concreta y una vez recabados los datos correspondientes.

Todas las ofertas de PREMANK, se basan en el cálculo del coste de las horas estimadas para prestar un servicio suficiente para cumplir con los contenidos de la ley y el coste de la vigilancia de la salud tanto colectiva como individual, teniendo en cuenta que, si bien la ley obliga a concertar la vigilancia de la salud a la empresa, también abre las puertas a que según que casos y dependiendo de la actividad, la persona trabajadora pueda renunciar a la misma.

5.- NUESTRA RELACION CON LOS CLIENTES Y EL IDIOMA.

Tal y como señalamos en nuestra presentación, la relación con el o la cliente se desarrollará en el idioma elegido por ellos.

6.- NUESTRA FORMA DE TRABAJAR.

Creemos fundamental que exista claridad en la relación con el cliente. El cliente debe saber qué es lo que contrata y que es lo que le cubre ese contrato.

Es importante que en la prevención de riesgos cada cual sepa cuál es su responsabilidad. Ni es cierto que toda la responsabilidad es del empresario. Ni es cierto que el servicio de prevención concertado se limita a asesorar. Aquel deberá cumplir con sus obligaciones poniendo los medios para eliminar o reducir los riesgos. Y el SPA deberá realizar correctamente su trabajo de asesoramiento para identificar los riesgos y proponer las medidas necesarias para su eliminación o reducción.

Una vez se acepta la propuesta por el cliente, PREMANK asigna, en función del perfil, del tipo de empresa, del idioma en el que se va a mantener la relación, la persona que va a realizar las funciones de técnico(a) asignado(a).

Igualmente, la empresa designará la persona que va a representar a la misma en lo relativo a la prevención de riesgos laborales y en concreto al concierto con PREMANK.

La oferta debe establecer el tiempo de dedicación estimado, y la planificación de la acción preventiva se realizará teniendo en cuenta esa dedicación.